



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00274-00
DEMANDANTE: ESPERANZA GALVIS DE MARTINEZ. C.C.# 41.754.845
DEMANDADO: SANDRA RAMIREZ TORRES. C.C.# 63.356.069
LUZ MARINA MANRIQUE PINTO. C.C.# 63.513.059

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas nuevamente las diligencias, se advierte en el cuaderno de medidas providencia del 25/05/2022, en la que se le requirio a la apoderada demandante allegara prueba de envio del oficio al Pagador de la empresa ARHES TEMPORAL S.A.S.

Posteriormente, se vislumbra al No. 005 del expediente virtual respuesta de la togada con fecha 28/06/2022, en la que allega prueba del envio del oficio al Pagador de la empresa con fecha 29/09/2020, sin aportar el recibido del correo por parte de dicha entidad.

En virtud de lo expuesto; este Despacho,

RESUELVE:

REQUERIRLA POR SEGUNDA VEZ, para que allegue información completa del envío del oficio enviado al Pagador de la Empresa ARHES TEMPORAL S.A.S., toda vez que, revisada la respuesta allegada por la togada el 28/06/2022, se advierte la fecha del envío al correo electrónico de la empresa y el archivo adjunto, no así, de la constancia de recibido por dicha entidad; la cual es importante tener certeza si la empresa la recibió en dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO